



Disposición N°1, 31 de mayo de 2021

Visto,

Que durante el año 2020, producto de las modificaciones sufridas en la forma de trabajo habitual ocasionada por el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, se extendió la difusión de los números de teléfonos particulares de los agentes pertenecientes a esta Subsecretaría, naturalizándose la comunicación a través del whatsapp a los móviles de los mismos; y

Considerando

Que la naturaleza informal de este tipo de comunicación impide el registro de las solicitudes realizadas;

Que para poder ordenar y documentar el trabajo interno de esta Subsecretaría es necesario registrar fehacientemente tales solicitudes;

Que la Universidad Nacional del Comahue dispone del sistema de registro de incidencias, **soporte.uncoma.edu.ar**, que permite el registro y seguimiento de las solicitudes y al que se accede utilizando el mail institucional del usuario;

**La Vicerrectora a Cargo del Despacho de la Subsecretaría de
Tecnología de la Información
Dispone**

Artículo 1°: Establecer que todas las solicitudes de asistencia técnica o de información relacionadas a las plataformas, herramientas y sistemas informáticos de la UNCo se realizarán utilizando el sistema de registro de incidencias.

Artículo 2°: Determinar que únicamente frente situaciones excepcionales o de fuerza mayor que requieran de una asistencia inmediata y personalizada, las solicitudes se realizarán a través del mail y/o teléfono institucional a la Dirección de Tecnología de la Información, quien derivará la misma al área de competencia.

Artículo 3°: Establecer que las respuestas de parte del personal de la DTI a las solicitudes indicadas en el artículo primero se realizarán dentro del horario de trabajo normal establecido entre las 8:00h y las 15h.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese

Dra. Adriana Caballero,
Vicerrectora